

Sesión	Punto del Orden del Día	Actividad a la que se da seguimiento	Solicitante	Responsable	Porcentaje de avance *	Comentarios
Segunda Sesión Ordinaria (31/08/2023)	8.1 Informe sobre el seguimiento a la Recomendación emitida por el Comité de Ética, a la persona servidora pública responsable del incumplimiento a los Códigos, dentro de la Resolución aprobada el 31 de agosto de 2023, relativa al expediente INE/CE/EXP-004/2022. (Presentado por la Secretaría Técnica)	<p>a) Aprobación de los cursos que se imparten en el Instituto Nacional Electoral en materia de acceso a la información y protección de datos personales, así como en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p> <p>b) Entregar las constancias que así lo avalen.</p>	Comité de Ética	Persona servidora pública responsable del incumplimiento a los Códigos	0%*	<p>Antecedente. En la segunda sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2023, el Comité de Ética aprobó la Resolución dictada dentro del expediente INE/CE/EXP-004/2022.</p> <p>Los puntos resolutivos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO de la Resolución, ordena lo siguiente:</p> <p>“SEGUNDO. Es existente el incumplimiento al Código de Ética de la Función Pública Electoral y al Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral por parte de María de Lourdes Gómez Pérez, en su carácter de Operadora de Equipo Tecnológico “A2”, adscrita a la 23 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, en los términos precisados en el considerando CUARTO de esta resolución.</p> <p>TERCERO. Se RECOMIENDA, de forma NO VINCULATORIA a María de Lourdes Gómez Pérez, en calidad de persona funcionaria del Instituto Nacional Electoral, para que en adelante observe los principios, valores, directrices y estándares de comportamiento que emanan de los Códigos de Ética y de Conducta del INE y se abstenga de acceder en forma ilegal a los datos de las personas inscritas en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal, garantizando la protección de sus datos personales, por los medios de su trabajo, para lo cual es deseable que proporcione un programa de acciones, con plazos, en el que se comprometa a realizar y aprobar los cursos de capacitación en materia de acceso a la información y protección de datos personales en el INE y en el INAI, además de comprometerse en entregar las constancias que así lo avalen, conforme a lo razonado en el considerando QUINTO de esta</p>

Sesión	Punto del Orden del Día	Actividad a la que se da seguimiento	Solicitante	Responsable	Porcentaje de avance *	Comentarios
						<p>resolución.</p> <p>CUARTO. Se solicita a la persona responsable del incumplimiento, para que informe a la Secretaría Técnica del Comité de Ética la aceptación o no de la recomendación y las acciones que realizará para su cumplimiento, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, en términos de lo indicado en el considerando QUINTO de esta resolución.</p> <p>De no recibir respuesta, concluido el plazo, se dará lugar a que se interprete que no fue aceptada.”</p> <p>Acciones realizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 8 de julio de 2024, se estableció comunicación con la persona servidora pública, vía telefónica, para solicitar información respecto del cumplimiento a la Recomendación. <p>Dicha persona mencionó que no ha presentado cursos porque la página del INAI presenta errores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 13 de agosto de 2024, la Secretaría Técnica emitió el oficio INE/CEINE/ST/012/2024 en el que solicitó a la persona servidora pública información sobre el cumplimiento a la Recomendación del Comité. • En esa misma fecha 13 de agosto de 2024, la Secretaría Técnica emitió el oficio INE/CEINE/ST/013/2024 dirigido a la Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, para solicitar que se extienda invitación a la persona servidora pública, a los cursos que promueve en materia de

Sesión	Punto del Orden del Día	Actividad a la que se da seguimiento	Solicitante	Responsable	Porcentaje de avance *	Comentarios
						<p>acceso a la información y protección de datos personales; asimismo para que informe a la Secretaría Técnica el resultado correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> El 15 de agosto de 2024, la persona servidora pública respondió al requerimiento de información en el sentido de que se encuentra inscrita en el Curso "Transparencia y Acceso a la Información Pública" que imparte el INAI. <p>Asimismo, informó que se encuentra en comunicación con el Departamento de Recurso Humanos de la JLE del Estado de México, para poder incluirse en el curso presencial en materia de "Transparencia y Protección de Datos Personales."</p>

*NOTA: Se consideran 4 acciones para alcanzar el 100% (2 relativas a la aprobación de 2 cursos de capacitación y 2 relativas a la remisión de 2 constancias respecto a la aprobación), por lo que cada una representa el 25%.